



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria



NORMATIVA DE USO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS

- Cuando se accede a la sala habrá que entregar el ticket al técnico. Se reserva el derecho a pedir en cualquier momento.
- El acceso a la sala de actividades sólo podrá realizarse en el horario abonado y en presencia del monitor deportivo.
- Siga en todo momento las indicaciones del técnico.
- No se permite la entrada de objetos de cristal, o de cualquier objeto cortante o punzante.
- Es obligatorio el uso de ropa y calzado deportivo.
- Por motivos de higiene es obligatorio el uso de la toalla.
- Es obligatorio secar el sudor en los aparatos o materiales utilizados.
- El material deportivo deberá ser utilizado correctamente y al finalizar la sesión colocarlo en su lugar correspondiente.
- El uso del aparato de música está autorizado sólo al personal de la instalación.
- Se recomienda para el correcto funcionamiento de la actividad ser puntuales.
- La duración de la sesión está comprendida en 45 minutos.
- El número máximo de usuarios por actividad, dependerá de las dimensiones de la sala y del tipo de actividad que se imparta. En cualquier caso, estará marcado por la dirección del centro.
- Las actividades pueden estar sujetas a modificaciones por necesidad del servicio.
- Toda persona que no guarde un comportamiento adecuado podrá ser expulsado de la actividad.
- Si se incumple esta normativa después de estar informado, la empresa podrá tomar medidas restringiendo el derecho de admisión al centro deportivo.